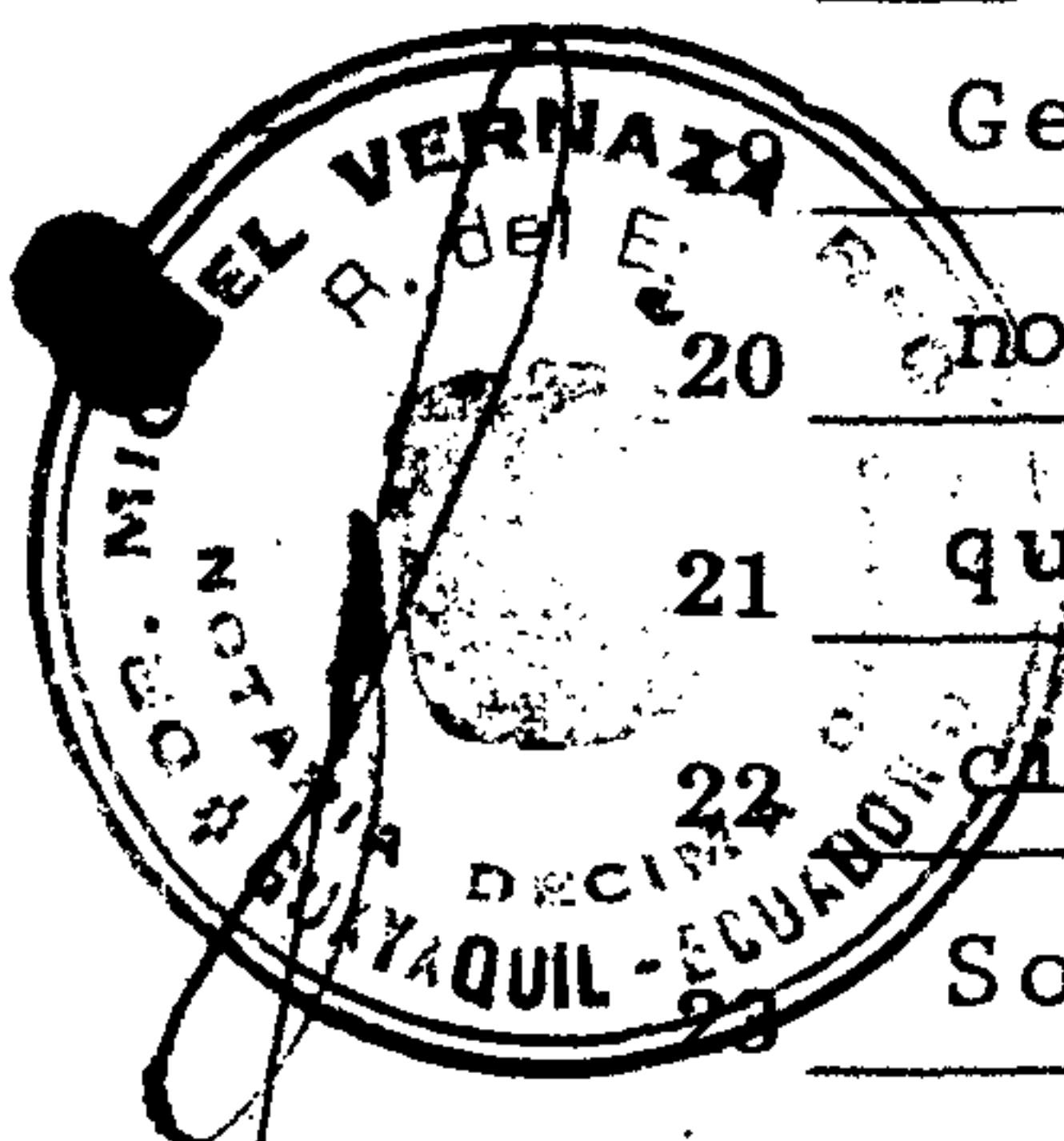




Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL



1 ESCRITURA NO CESION DE PARTICIPACIONES
2 DE LA COMPANIA ASESORA TEC-
3 NICA JURIDICA SOFERVERAL C.
4 LTDA., QUE OTORGA LA COMPA-
5 NIA SOCIEDAD INVERSIONES
6 NACIONALES SODEINCA C.A. A
7 FAVOR DE ABOGADA NIEVES
8 SOTOMAYOR SOTOMAYOR, ABOGA-
9 DA ANUNZIATTA VALDEZ DE
10 FERRIN Y ECONOMISTA CESAR
11 V. SOTOMAYOR SOTOMAYOR.
12 CUANTIA: S/. 198.000,00
13 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los
14 siete días del mes de Diciembre de mil novecientos
15 ochenta i dos, ante mí, Doctor Miguel Vernaza Requena,
16 Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del Cantón Guaya-
17 quil, comparecen: La Sociedad de Inversiones Nacionales
18 SODEINCA C.A., debidamente representada por su Gerente
19 General señor Licenciado José Zevallos Rodríguez, según
20 nombramiento que se copia como documento habilitante,
21 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado
22 civil casado, de profesión Ejecutivo; Abogada Nieves
23 Sotomayor Sotomayor, quien declara ser de nacionalidad
24 ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión
25 Abogada; la Abogada Anunziatta Valdez de Ferrín, quien
26 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
27 casada, de profesión Abogada; y el señor Economista César
28 V. Sotomayor Sotomayor, quien declara ser de nacionalidad

1 ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión
2 Economista. Todos los intervinientes mayores de edad,
3 domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocer doy fé,
4 capaces para obligarse y contratar, los mismos que
5 comparecen a la celebración de esta Escritura Pública de
6 Cesión de Participaciones, sobre cuya naturaleza, objeto
7 y resultados están bien instruidos y a la que proceden de
8 una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me
9 presentan la minuta que dice así:- SEÑOR NOTARIO:
10 Sírvasse incorporar en el registro de escrituras Públicas
11 a su cargo, una por la que conste la de cesión de
12 participaciones sociales de la Compañía Asesora Técnica
13 Jurídica Soferval C. Ltda. que se celebra al tenor de las
14 siguientes cláusulas.- PRIMERA: INTERVINIENTES.
15 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura
16 pública, por una parte la Compañía Sociedad de
17 Inversiones Nacionales Sodeinca C.A., debidamente
18 representada por su Gerente General Licenciado José
19 Zevallos Rodríguez, Compañía a la que se denominará "La
20 cedente" y por otra parte, Abogada Nieves Sotomayor
21 Sotomayor, Abogada Anunziatta Valdéz de Ferrín y
22 Economista César V. Sotomayor Sotomayor, a los que se
23 denominará "Los cesionarios". SEGUNDA: ANTECEDENTES:-
24 La Compañía Asesora Técnica Jurídica Soferval C. Ltda.,
25 se constituyó por escritura Pública otorgada ante el
26 Notario Doctor Miguel Vernaza Requena, el dieciocho de
27 Agosto de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el
28 Registro Mercantil el quince de Noviembre de mil

18 Sep/82
Nw/15-82



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL



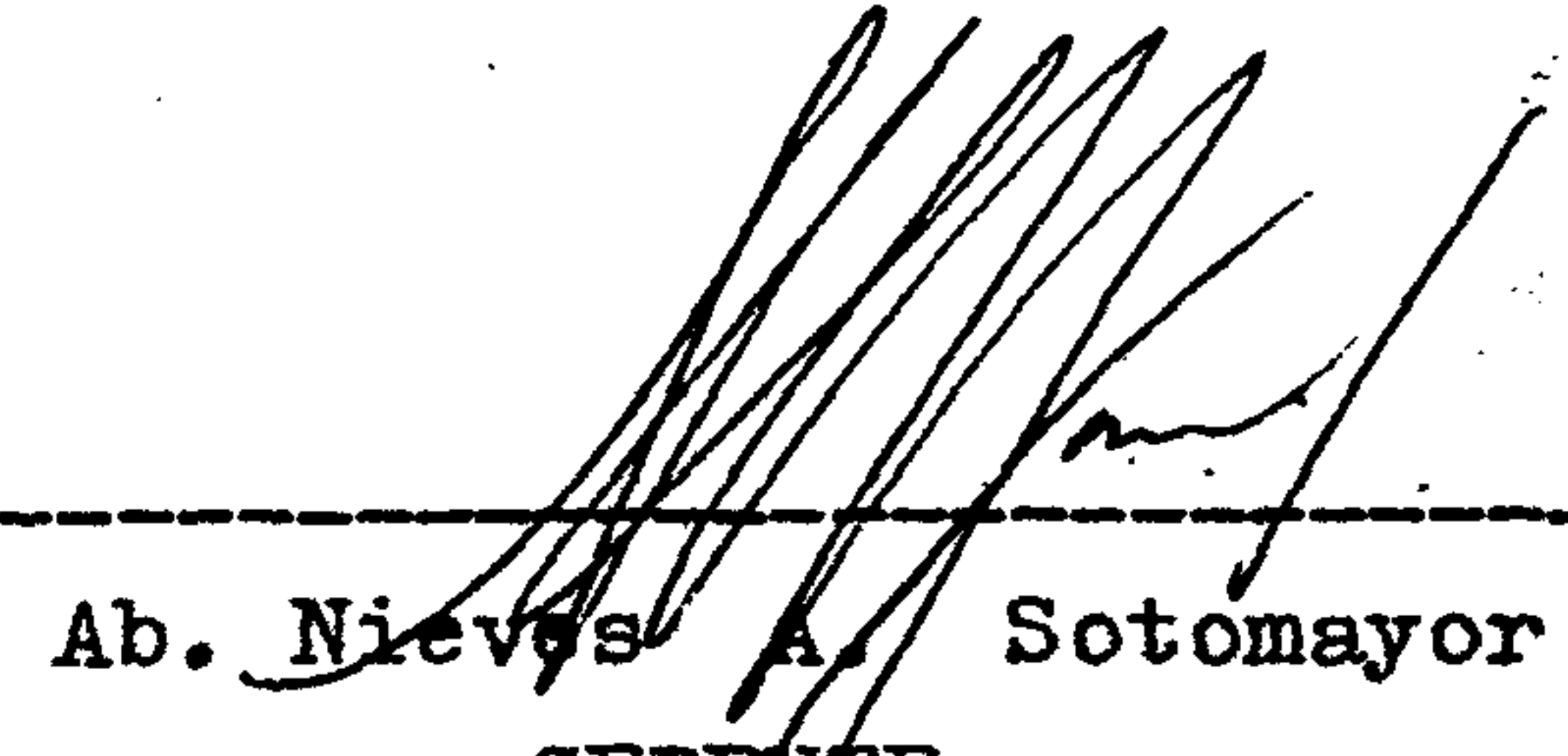
1 novecientos ochenta y dos. La Junta General General de
2 Socios de la Compañía Asesora Técnica Jurídica Soferval
3 C. Ltda. en sesión celebrada el diecinueve de Noviembre
4 de mil novecientos ochenta y dos resolvió unánimemente
5 autorizar a la Sociedad de Inversiones
6 Nacionales Sodeinca C.A., para que ceda la totalidad de
7 sus participaciones sociales a los cesionarios, a Abogada
8 Nieves Sotomayor Sotomayor, Abogada Anunziatta Valdéz de
9 Ferrín y Economista César Sotomayor Sotomayor. TERCERA:
10 Cesión de Participaciones: Con los antecedentes
11 indicados en la cláusula anterior, el licenciado José
12 Zevallos Rodríguez por los derechos que representa de la
13 Compañía cedente, declara que en el presente acto cede
14 las siguientes participaciones sociales: ciento treinta y
15 dos participaciones sociales, precede a la Abogada
16 Anunziatta Valdéz de Ferrín; sesenta y cinco
17 participaciones sociales, precede a la Abogada Nieves
18 Sotomayor Sotomayor; y una participación al Economista
19 César Vicente Sotomayor Sotomayor. Por su parte, los
20 cesionarios declaran que aceptan las cesiones de las
21 participaciones en la proporción indicada. El precio de
22 la presente cesión de participaciones corresponde a su
23 valor nominal, esto es, a un mil sucres cada una de las
24 participaciones indicadas, cantidad que los cesionarios
25 entregan en el presente acto al representante legal de la
26 Compañía cedente, en moneda de curso legal y sin lugar a
27 reclamo posterior. CUARTA: (DECLARACIONES: Los cesionarios
28 declaran que se han impuesto del contenido de los

1 Estatutos Sociales y del contrato de Sociedad de la
2 Compañía Asesora Técnica Jurídica Soferval C. Ltda. y que
3 se obligan a cumplir con los términos de los mismos.
4 Agregue usted o señore Notario, o las demás cláusulas de
5 estilo para la validez de la presente escritura pública.-
6 (firma ilegible) Abogada Nieves Sotomayor Sotomayor.-
7 Registro número un mil trescientos cincuenta y seis.-
8 HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
9 PUBLICA.- NOMBRAMIENTO. Guayaquil, 12 Octubre dieciséis de
10 mil novecientos ochenta. Señore Licenciado José Zevallos
11 Rodríguez, Ciudad. De mis consideraciones, Cumpleme
12 manifestarle a usted que la Junta General de Socios de la
13 Compañía Sociedad de Inversiones Nacionales Sodeinca
14 C.A., en sesión celebrada el día de hoy lo designó a
15 usted Gerente General de la Compañía por el período de
16 dos años. Como Gerente General de la Compañía, ejercerá
17 por sí solo la administración activa de los negocios
18 sociales y la representación legal, judicial y ex-
19 trajudicial de la misma. Sociedad de Inversiones
20 Nacionales, Sodeinca C.A., por ser constituido mediante
21 escritura Pública otorgada el nueve de Septiembre de mil
22 novecientos ochenta, ante el Notario Doctor Thelmo Torres
23 Crespo y se inscribió en el Registro Mercantil el quince
24 de Octubre del mismo año. Muy atentamente, (firma ilegible)
25 Francisco Moreno Alvarado, PRESIDENTE. Acepto el
26 cargo. Guayaquil, 12 Octubre dieciséis de mil novecientos
27 ochenta. (firma ilegible): Licenciado José Zevallos
28 Rodríguez. Queda inscrito este Nombramiento en la hoja

CERTIFICADO

Certifico que la Junta General de Socios de la Compañía Asesora Técnica Jurídica Soferval C. Ltda, reunida el día 19 de Noviembre de 1.982 resolvió unánimemente autorizar a la Compañía Sociedad de Inversiones Nacionales SODEINCA C.A. para que ceda la totalidad de sus participaciones sociales en la siguiente proporción y a las personas que a continuación se indican : ciento treinta y dos participaciones sociales a favor de la Ab . Amunziatta Váldez de Ferrin, sesenta y cinco participaciones sociales a favor de la Ab. Nieves A. Sotomayor Sotomayor y una participación social a favor del Econ. César V. Sotomayor Sotomayor .

Guayaquil, a 6 de Diciembre de 1.982


Ab. Nieves A. Sotomayor Sotomayor
GERENTE

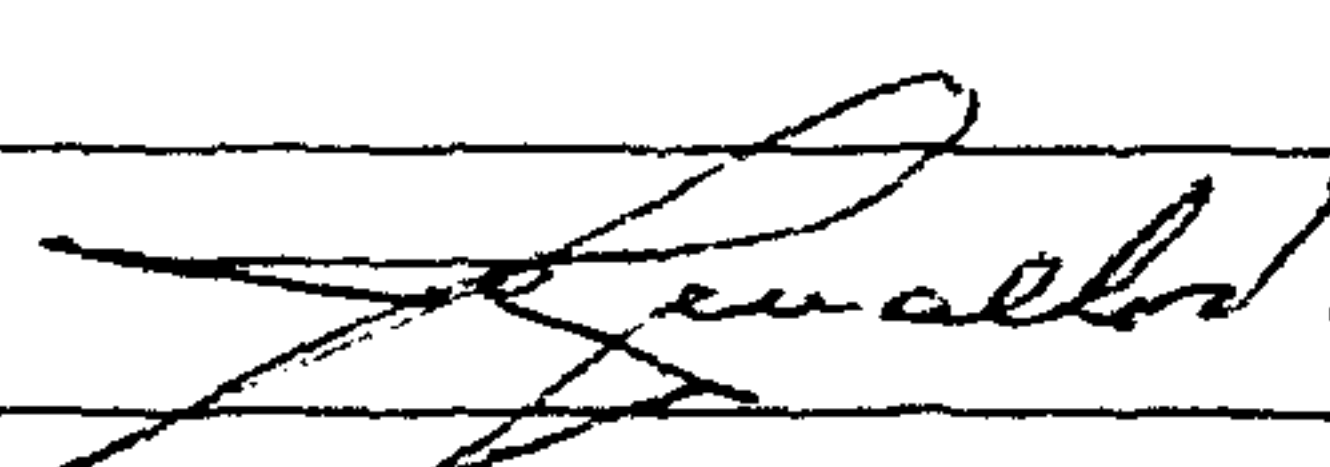


**ESPACIO
EN BLANCO**

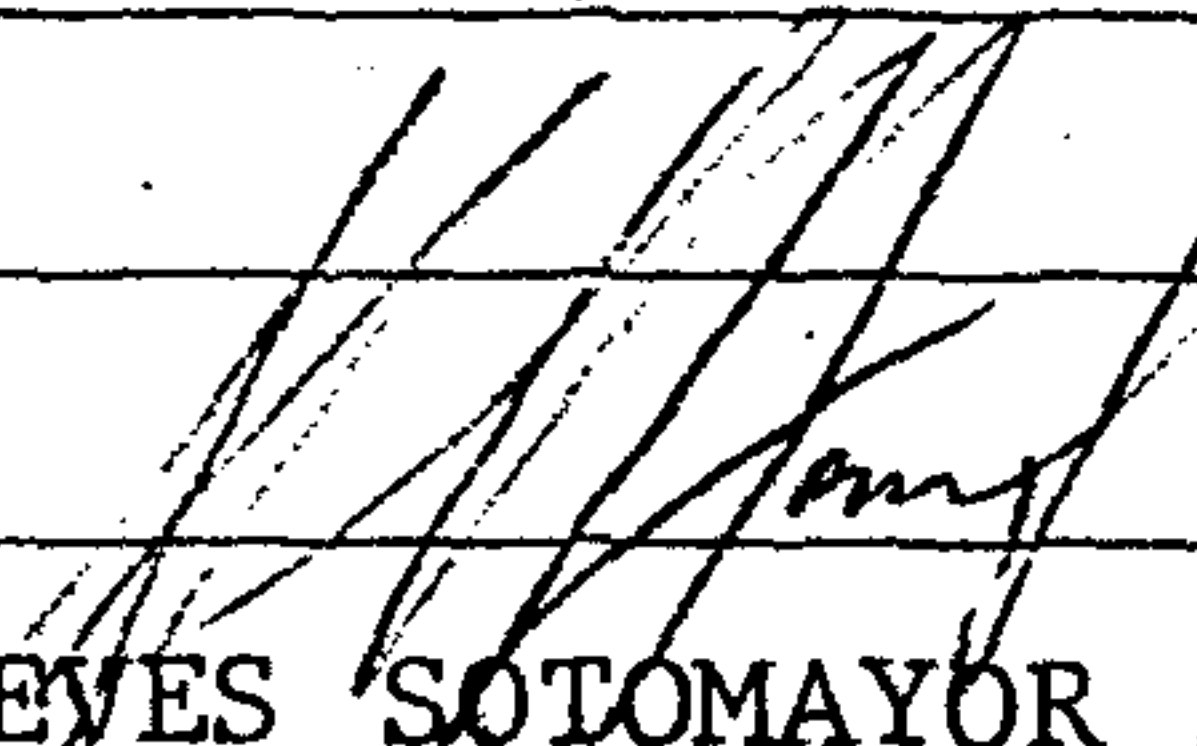


Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 veintiocho mil seiscientos veintinueve, número seis mil
2 cuatrocientos treinta y dos del Registro Mercantil y
3 anotado bajo el número veinte mil ciento treinta y seis
4 del Repertorio.- Archivándose los certificados de Registro
5 y Defensa Nacional.- Guayaquil, veintidos de Octubre de
6 mil novecientos ochenta. El Registrador Mercantil.- (firma
7 ilegible) Abogado Héctor Miguel Alcivar Andrade,
8 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. - Registro
9 Mercantil. Cantón Guayaquil. Valor pagado por este
10 trabajo: Ciento noventa i tres sucres, veinte centavos.-
11 Queda agregado: el acta y la autorización de Junta
12 General. Leída que fue esta escritura de principio a fin,
13 por mí el Notario en alta voz, a los comparecientes éstos
14 la aprueban en todas sus partes, se afirman, se ratifican
15 i firman conmigo en unidad de acto. DOY FE.

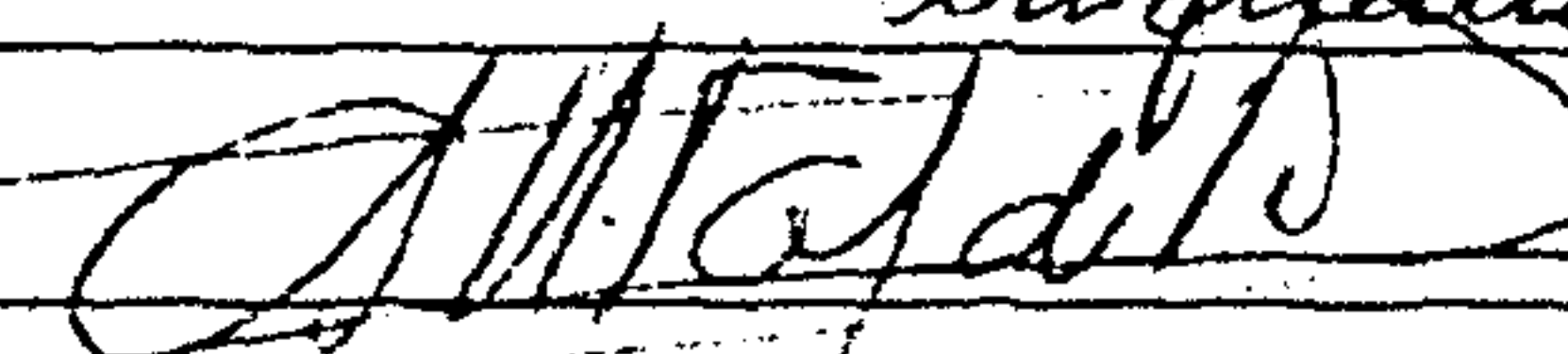
16
17  09-00851742
18 p. SOCIEDAD INVERSIONES NACIONALES SODEINCA C.A.

19 R.U.C. 0990499304001

20
21 
22 AB. NIEVES SOTOMAYOR SOTOMAYOR

23 C.C. 09-0352 933 7 C.T. 020192

24 C. VOTACION. *certificado del Tribunal Electoral*

25 
26 AB. ANUNCIATTA VALDEZ DE FERRIN

27 C.C. 09-02359249 C.T. 10032

28 C. VOTACION 103-334 SN

1
2 EC: CESAR V. SOTOMAYOR SOTOMAYOR

3 C.C. 09-00132390

4 C.T. 003143

5 C.VOTACION. 29-443 AL

6

7

8 DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA

9 NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

10 SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO

11 TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL A LOS TRES

12 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y

13 TRES.



14
15 DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA

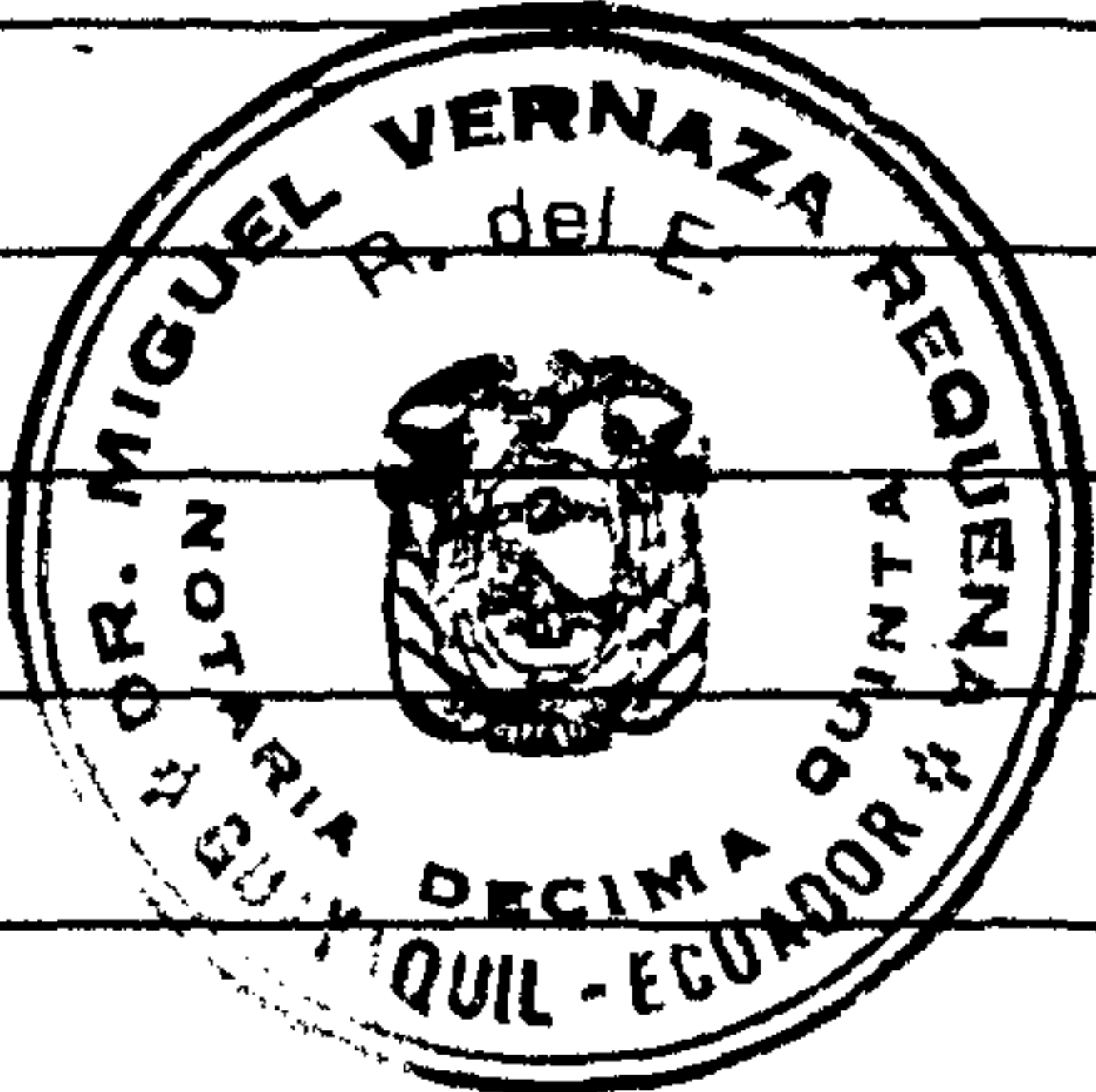
16 NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

17
18
19
20 DOY FE: Que al margen de la matris de Constitucion de la Compa-

21 ñia ASERORA TECNICA JURIDICA SOFIERVAL C. LEON., tomé nota de la

22 escritura de Cesión de Participaciones presente. - Guayaquil, cua-

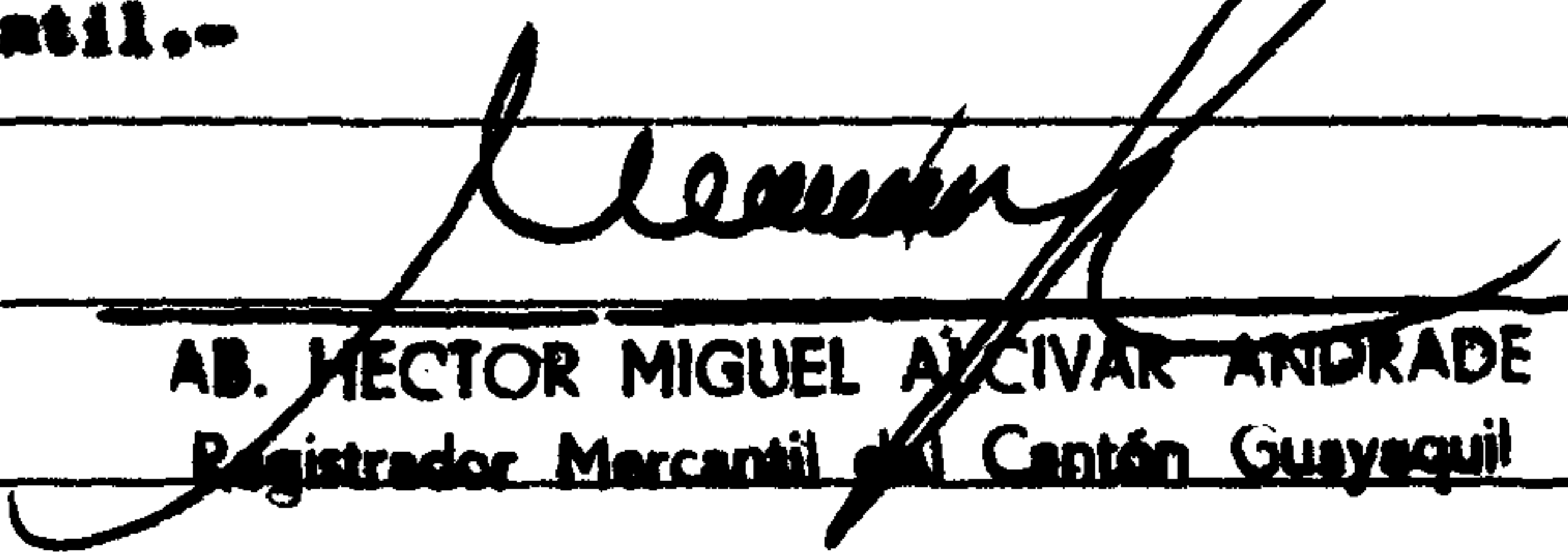
23 tro de Febrero de Mil novecientos ochenta y tres.



24
25 DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA

26 NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

27
28 CERTI

1	FICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de las cesiones de participacio
2	nes que contiene esta escritura a foja 30.291 del Registro Mercantil de
3	mil novecientos ochenta i dos, al margen de la inscripción respectiva.-
4	Guayaquil, diez de Febrero de mil novecientos ochenta i tres.- El Regis
5	trador Mercantil.-
6	
7	AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
8	Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

